

000010

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.03. 3 26 2

El presente ejemplar guarda conformidad con el documento original que reposa en los archivos del Registro del Mercado de Valores

Quito, **3 OCT 2003**

LO CERTIFICO

de Cal

**Dr. Juan Isaac Lovato S.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de los estatutos de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., otorgada el 16 de junio de 2003, en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Intermediarios y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informes No.SC.IMV.IN.DJMV.118.253 de 26 de agosto y 2 de septiembre de 2003, emiten pronunciamiento favorable para la aprobación del referido trámite de aumento de capital y reforma integral de estatutos;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03176 de 19 de mayo de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma integral de los estatutos de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto y el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A.

000015

3 26 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 SET. 2003

[Handwritten signature]
Dr. Juan Isaac Lovato, S

[Handwritten initials]
FV/KA/FJD

El presente ejemplar guarda conformidad con el documento original que reposa en los archivos del Registro del Mercado de Valores

Quito, 3 OCT 2003
LO CERTIFICO

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3230 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 434 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, 30 OCT 2003 de

[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

